

ANCUD, 08 ENE. 2021

RESOLUCION N° 5 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de transferencia de Fondos para la ejecución de obras Sala Cuna y Jardín Infantil "LA SIRENITA", celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, con fecha 26 de Noviembre del 2020.
2. Resolución Exenta N° 015-761, del 02 de Diciembre del 2020, de la JUNJI, de la Región de Los Lagos.
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 379 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, del 19 de Noviembre de 2020.
4. Proyecto: "CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SIRENITA" Código GESPARVU N° 10202009.
5. Resolución N° 2 del 06-01-2021.
6. Bases administrativas

RESUELVO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Cronograma para el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras del Proyecto de infraestructura: "CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SIRENITA" Código GESPARVU N° 10202009, ubicado en calle Antonio Burr # 9, Población Bonilla, Comuna Ancud.

2.- Llámese a licitación pública a través del portal www.corporacionancud.cl la ejecución de las obras del Proyecto "CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SIRENITA" Código GESPARVU N° 10202009, ubicado en calle Antonio Burr # 9, Población Bonilla, Comuna Ancud.

3.- Difúndase a través de un diario de circulación local el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras del Proyecto "CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SIRENITA" Código GESPARVU N° 10202009, ubicado en calle Antonio Burr # 9, Población Bonilla, Comuna Ancud.

4.- Nómbrase la comisión de Apertura y Evaluación, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

Director de Administración y Finanzas

Jefe Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos

Arquitecto de la Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos

Constructor Civil de la Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. JUNJI Región de Los lagos

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES